

Curso Académico: 2021/22

26426 - Proyectos y legislación en geología

Información del Plan Docente

Año académico: 2021/22

Asignatura: 26426 - Proyectos y legislación en geología

Centro académico: 100 - Facultad de Ciencias

Titulación: 296 - Graduado en Geología

588 - Graduado en Geología

Créditos: 6.0 Curso: 4

Periodo de impartición: Segundo semestre

Clase de asignatura: Obligatoria

Materia:

1. Información Básica

1.1. Objetivos de la asignatura

La asignatura y sus resultados previstos responden a los siguientes planteamientos y objetivos:

Entre las funciones profesionales del geólogo una de las más frecuentes es participar en la planificación, gestión y desarrollo de proyectos empresariales o institucionales de muy diversa índole que para su admisión y ejecución requieran recabar información geológica más o menos básica o especializada, según las características y finalidad de dichos proyectos, así como extraer de ella las conclusiones oportunas. Dicha actividad conlleva también participar en la estructuración y elaboración de los informes, memorias y otros tipos de documentos que esos proyectos exijan generar. En consecuencia, el geólogo debe conocer los requerimientos de los distintos tipos de proyectos en los que tenga competencias para poder aprovechar de forma óptima los recursos que se pongan a su disposición para el desarrollo de esos proyectos.

Por otra parte, y puesto que muchas de las actividades de los proyectos están regulados o afectados por leyes y normas diversas, los geólogos que participan en ellos deben conocerlas, y en especial las ligadas a las actividades en las que tienen competencia (leyes de Minas, Agua, Costas, Edificación, Energía, Medio Ambiente, Suelo, Patrimonio Natural e Histórico?), porque su incumplimiento puede derivar en sanciones y retrasos de los proyectos e incluso comprometer su continuidad.

1.2. Contexto y sentido de la asignatura en la titulación

Todo lo anterior pone de manifiesto el sentido y contexto de la asignatura en la titulación y su gran relevancia profesional. Sus objetivos generales son, por lo tanto, los siguientes:

- **1.** Que el estudiante adquiera los conocimientos y habilidades para poder planificar, gestionar y desarrollar proyectos con contenido geológico y para estructurar y redactar los documentos que requieran emitir.
- 2. Que el estudiante conozca y comprenda las leyes y normas que regulan o afectan a las actividades geológicas de dichos proyectos y a la documentación que exijan emitir.
- 3. Que el estudiante aprenda a aplicar la normativa a la resolución de casos prácticos en los distintos ámbitos profesionales.
- **4.** Que el estudiante sea capaz de dar soluciones técnicas competentes y recomendaciones viables desde el punto de vista jurídico y económico.

1.3. Recomendaciones para cursar la asignatura

Proyectos y legislación en Geología es una asignatura aplicada cuyo aprendizaje requiere haber adquirido previamente los conocimientos geológicos básicos y una formación suficiente de otros especializados, y en particular de recursos geológicos, ingeniería geológica e ingeniería de materiales pétreos, geología ambiental, hidrogeología y geotecnia. Debido a lo anterior se imparte en el último cuatrimestre del último curso del Grado de Geología.

En consecuencia, para cursar esta asignatura es recomendable haber superado los tres cursos previos y que se hayan cursado las asignaturas *Ingeniería Geológica, Rocas y Minerales Industriales, Geología ambiental* y *Geotecnia y Prospección geofísica* de primer cuatrimestre del curso 4º. También es esencial la asistencia constante a las clases presenciales.

2. Competencias y resultados de aprendizaje

2.1. Competencias

Al superar la asignatura, el estudiante será más competente para...

Planificar, gestionar y desarrollar proyectos empresariales e institucionales que requieran la formación específica del geólogo.

Estructurar y redactar los documentos que esos proyectos requieran generar.

Comprender y aplicar la legislación y la normativa vigentes a las actividades de dichos proyectos.

Extraer conclusiones técnicas a partir de información y datos geológicos.

Dar recomendaciones de actuación razonables y factibles (técnica y económicamente) en cuestiones geológicas

Actuar profesionalmente como geólogo de empresa o como técnico en una institución pública.

2.2. Resultados de aprendizaje

El estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar los siguientes resultados...

Saber planificar y desarrollar proyectos geológicos y las actividades que sean competencia del geólogo de otros tipos de proyectos (industriales, ingenieriles, medioambientales?).

Conocer la legislación vigente y la normativa asociadas a las actividades desarrolladas en distintos tipos de proyectos que requieren la participación de geólogos, con especial énfasis en las leyes y normas relacionadas con las actividades que son o pueden ser competencia del geólogo.

Saber estructurar y redactar informes geológicos y las partes de índole geológica de otros tipos de documentos, dotándolos de los epígrafes y contenidos necesarios según su finalidad y destino.

Saber realizar un informe de peritaje judicial.

Saber extraer conclusiones de la información técnica y dar recomendaciones de actuación razonables y factibles (técnica y económicamente).

2.3. Importancia de los resultados de aprendizaje

Como se ha indicado previamente, *Proyectos y legislación en Geología* es una asignatura aplicada cuyos contenidos son de gran importancia y utilidad para la actividad profesional del geólogo. De hecho, la mayor parte de los geólogos trabajan en empresas e instituciones públicas desarrollando proyectos en el marco concreto de una legislación compleja.

3. Evaluación

3.1. Tipo de pruebas y su valor sobre la nota final y criterios de evaluación para cada prueba

El estudiante deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante las siguientes actividades de evaluación

Hacemos notar que la propuesta que sigue es semejante al seguimiento y evaluación de proyectos que se realiza en una situación profesional real.

Actividades de Evaluación continua:

- 1. Desarrollo de materiales y ejercicios incluidos en el *Diseño de proyecto de trabajo* de cada estudiante. Habrá unos plazos comunes para toda la promoción y otros personales para cada proyecto de trabajo. Según los casos estaremos entre 5 y 7 entregas. Evaluación del contenido técnico de las entregas parciales del proyecto y de los ejercicios propuestos por el profesor. La evaluación positiva de estas fases permitirá la presentación y defensa defensa pública de la memoria del *Diseño del trabajo de campo*
- 2. El aprovechamiento de los seminarios y del estudio de los casos prácticos se realizará con la evaluación de cada uno de ellos mediante un pequeño informe
- 3. Un tiempo breve de las sesiones de teoría se dedicará a evaluar la asistencia y atención del estudiante a cada sesión, que responderá individualmente por escrito a una cuestión formulada por el profesor sobre cualquier aspecto impartido en esa sesión. Si no se supera la parte teórica de esa manera, el estudiante realizará una prueba escrita final sobre los conocimientos teóricos de la asignatura.

Evaluación global

Los estudiantes que no superen la evaluación continua (el trabajo individual tutelado) o quieran presentarse a subir nota realizarán una prueba global en la fecha fijada por la Facultad de Ciencias para cada convocatoria. La prueba global constará de una prueba teórica y de la presentación del trabajo individual "Diseño de proyecto de trabajo".

Criterios de Evaluación

Evaluación continua, que requiere la realización de:

- 1- Un Examen final teórico, que supondrá el 15% de la calificación final de la asignatura (hasta 1,5 puntos) y que podrá evitarse si el estudiante obtiene al menos una media de 5 (equivalente a 0,75 puntos de los 1,5 posibles) en la calificación de todas las cuestiones formuladas en clase de teoría. En caso de que un estudiante que ha optado por la evaluación continua no supere las Respuestas a cuestionarios que se formularán en las sesiones de teoría, tendrá la opción de superar la parte teórica de la asignatura mediante un Examen escrito a realizar en la convocatoria de junio del año en curso.
- 2- La evaluación de los seminarios y casos prácticos, que supondrá el 25% de la calificación final de la asignatura (hasta 2,5 puntos), resultado de evaluar las actividades prácticas no directamente relacionadas con el diseño y elaboración del Proyecto.
- 3-Un *Trabajo y diseño del Trabajo*, que supondrá el 60% de la calificación final de la asignatura (hasta 6 puntos de 10 posibles) y que consistirá en el diseño y elaboración de un Proyecto de índole minera, con el siguiente reparto de calificación:

i-Hasta el 27,5% de la calificación final (hasta 2,75 de los 10 posibles) para la calificación de las tres entregas parciales de los Proyectos, con el siguiente reparto:

- hasta el 5,0% de la calificación final (hasta 0,50 puntos de los 10 posibles) para el índice.
- hasta el 20,0% de la calificación final (hasta 2,00 puntos de los 10 posibles) para la entrega de los contenidos descriptivos
- hasta el 2,5% de la calificación final (hasta 0,25 puntos de los 10 posibles) para las instancias de solicitud y presentación.

La evaluación positiva de estas fases dará pie a la presentación del Proyecto completo definitivo y a su defensa pública, cuya calificación será la siguiente.

ii- Hasta el 12,5% de la calificación final (hasta 1,25 puntos de los 10 posibles) para la Exposición y Defensa pública del Proyecto.

iii- Hasta el 20,0% de la calificación final (hasta 2,00 puntos de los 10 posibles) de esos 7 puntos para la calificación final par el Proyecto completo definitivo.

Prueba global que constará de una prueba teórica, coincidente con la fecha establecida por la Facultad para el examen de junio, y de la presentación del trabajo individual *Diseño de proyecto de trabajo* cuya temática concreta será concretada a petición del interesado. Los estudiantes que no superen esta *Prueba global* podrán presentarse a un *Examen Global*.

4. Metodología, actividades de aprendizaje, programa y recursos

4.1. Presentación metodológica general

El proceso de aprendizaje que se ha diseñado para esta asignatura se basa en lo siguiente:

- Impartición de conocimientos sobre las competencias profesionales del geólogo, los diversos tipos de proyectos en cuya planificación, gestión y desarrollo tiene competencia y sus requerimientos, las distintas clases de documentos que dichos proyectos exigen emitir y sus requisitos formales y de contenidos, y la legislación y normativa que regula o afecta a las actividades de esos proyectos, con especial énfasis en la que son competencia del geólogo.
- Prácticas de gabinete donde el estudiante deberá resolver, teniendo en cuenta la legislación y normativa vigentes, distintos casos prácticos sobre diversos aspectos de los proyectos (procesado de datos y extracción de conclusiones, viabilidad de una recomendación, trámites administrativos, documentación a generar, actividades a realizar?).
- Realización de un trabajo individual tutorado consistente en la planificación de un proyecto y el desarrollo esquemático de la documentación que requiera, a escoger entre los propuestos por el profesorado. Cada estudiante deberá exponer y defender su trabajo ante el profesorado y los demás estudiantes de la asignatura en las sesiones de prácticas destinadas a este fin.

4.2. Actividades de aprendizaje

El programa que se ofrece al estudiante para ayudarle a lograr los resultados previstos comprende las siguientes actividades...

Actividad 1: Aprendizaje de los procedimientos habituales aplicados a la elaboración y ejecución de proyectos sobre distintos campos de la Geología. Aprendizaje de la legislación relacionada con la Geología.

Metodología: Clase magistral participativa (2 ECTS)

Competencias:

- Conocer procedimientos para elaborar proyectos, informes y estudios relativos a distintos aspectos de Geología aplicada.
- Conocer e interpretar la legislación relacionada con diversos ámbitos de la Geología.
- Redactar, planificar y programar un proyecto
- Conocer la responsabilidad civil en el desarrollo de la actividad profesional. Desarrollar habilidades y estrategias de trabajo en situaciones de conflicto legal

Actividad 2: Aprendizaje práctico de los métodos de gestión y supervisión de proyectos.

Metodología: Seminarios, estudio de casos prácticos (1,9 ECTS)

Competencias:

- Elaborar proyectos, informes y estudios relativos a distintos aspectos de Geología aplicada.
- Conocer herramientas informáticas para la supervisión de proyectos.
- Dirigir proyectos de índole geológica y asesorar en materia geológica en otro tipo de proyectos.

Actividad 3: Elaboración de todos los estudiantes, asesorados por los profesores de un ?diseño de proyecto de trabajo? en el que figuraran: Ejercicios propuestos por los profesores y fecha de entrega. Proyecto de trabajo del estudiante, calendario de ejecución y entregas parciales con sus fechas de finalización.

Metodología: Trabajo personal, seguimiento en tutoría y en seminarios específicos (2,1 ECTS)

Competencias:

- Recabar información a partir de diversas fuentes y analizarla de manera crítica.
- Elaborar proyectos, estudios e informes.
- Redactar correctamente documentos técnicos.
- Presentar y defender trabajos de forma verbal y escrita.

Nota final: Las actividades docentes y de evaluación se llevarán a cabo de modo presencial salvo que, debido a la situación sanitaria, las disposiciones emitidas por las autoridades competentes y por la Universidad de Zaragoza obliguen a realizarlas de forma telemática o semi-telemática con aforos reducidos rotatorios.

4.3. Programa

Programa de teoría:

- T01: Presentación de la asignatura y criterios de evaluación
- T02: Desarrollo de la actividad profesional del geólogo
- T03: Tipos de proyectos en Geología
- T04: Marco legislativo español: Leyes relevantes y procedim. jurídico?administrativos
- T05: Legislación minera: La Ley 22/1973 de Minas y el RD 2857/1978 (RGRM)
- T06: Legisl. minera: El RD 975/2009 de restauración y la Ley 21/2013 de Ev. Ambient.
- T07: Legislación relativa a Aguas y Costas
- T08: Prueba de evaluación contínua sobre la Legislación de Aguas, Costas y Minas
- T09: Presupuestos y ofertas
- T10: Legislación sobre Patrimonio natural. Estudios de impacto ambiental
- T11: Legislación relativa al Patrimonio cultural
- T12: Prevención de riesgos laborales. Seguridad social
- T13: Calidad, norma y acreditación
- T14: Calidad, norma y acreditación (continuación
- T15: Códigos y reglamentos constructivos (CTE
- T16: Códigos y reglamentos constructivos (CTE) (continuación
- T17: Normalización en materiales y recursos geológicos
- T18: Actividad profesional: Evolución histórica. Visado y colegio de geólogos
- T19: Peritajes judiciales y respons. civil en proy. geológicos. El geólogo como perito
- T20: El Profesional independiente y el alta en autónomos. Conflictos y responsab. civil
- T21: Modelo de instancia: Solicitud de un Permiso de Investigación
- T22: Desarrollo de Proyectos: Revisión de los Proyectos de Investigación
- T23: Desarrollo de Proyectos: Revisión de los Planes de Restauración
- T24: Desarrollo de Proyectos: Revisión de los Documentos Ambientales

Programa de prácticas:

- P01: Elaboración de proyectos I: Contenidos y preparación del índice de los proyectos
- P02: Elaboración de proyectos II: Búsqueda de información para los proyectos
- P03: Elaboración de proyectos III: Trabajo en los proyectos
- P04: sobre Marco legislativo español y Legislación sobre Patrimonio natural
- P05: sobre Legislación relativa al Patrimonio cultural
- P06: sobre Calidad, norma y acreditación

P07: sobre Códigos y reglamentos constructivos

P08: sobre Normalización en materiales y recursos geológicos

P09: sobre Peritajes judiciales y responsabilidad civil en proyectos geológicos.

P10: Elaboración de proyectos IV P11: Elaboración de proyectos V P12: Elaboración de proyectos VI

4.4. Planificación de las actividades de aprendizaje y calendario de fechas clave

Calendario de sesiones presenciales y presentación de trabajos

La asignatura consta de clases teóricas y prácticas de gabinete y requiere además que el estudiante realice un trabajo individual tutelado consistente en planificar un proyecto a elegir entre los propuestos por el profesorado y en desarrollar de forma esquemática la documentación administrativa requerida para la admisión y ejecución de dicho proyecto. En las últimas sesiones de las prácticas de gabinete cada estudiante expondrá y defenderá dicho trabajo individual tutelado ante los profesores y los demás estudiantes de la asignatura.

Fechas clave:

- Inicio y fin de clases: según calendario académico establecido por la Facultad de Ciencias y que se publica en la página Web de la Facultad.
- Horarios de clases teóricas y prácticas: según horario establecido por la Facultad de Ciencias y que se publica en la página Web de la Facultad.
- Fechas de examen: según calendario establecido por la Facultad de Ciencias publicado en la página Web de la Facultad.
- Tutorías: Los horarios de tutoría se comunicarán por los profesores responsables al inicio de la asignatura.

4.5. Bibliografía y recursos recomendados

http://psfunizar10.unizar.es/br13/egAsignaturas.php?codigo=26426